

EN LO PRINCIPAL: Solicita concesión definitiva para subestación eléctrica que indica. **PRIMER OTROSI:** Reitera documentos corporativos acompañados a la presentación de fecha 7 de marzo. **SEGUNDO OTROSI:** Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

José Antonio Valdés Carmona, chileno, casado, Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad N°6.064.953-7 y Alfredo Zañartu Stambuk, chileno, casado, Ingeniero Civil Hidráulico, cédula nacional de identidad N° 13.435.924-2, ambos con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea N° 3520, piso 9, Las Condes, Santiago, en representación de **PACIFIC HYDRO CHILE S.A.**, en adelante e indistintamente "**PHC S.A.**", sociedad anónima cerrada constituida de conformidad con las leyes chilenas y dedicada al giro de transmisión, generación, transporte, compra, suministro y venta de energía eléctrica, Rut N° 96.990.040-8, del mismo domicilio de quien comparece en su representación, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente vengo en solicitar el otorgamiento de concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para el establecimiento de una subestación de energía eléctrica que a continuación paso a detallar:

1. De la solicitud de concesión eléctrica definitiva.

En total conformidad con lo dispuesto en el DFL 4/20.018 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, la "**LGSE**", sus posteriores modificaciones y en el Decreto N° 327, que fija el reglamento de la LGSE, el "**Reglamento**", vengo en solicitar para mi representada PHC S.A., el otorgamiento de una concesión eléctrica por plazo indefinido para la construcción, operación y mantenimiento de una subestación eléctrica denominada "Subestación Punta Sierra" (en adelante e indistintamente la "**Subestación**"). La Subestación, se construirá con las características generales que se indican en el presente documento complementado por lo señalado en la memoria explicativa y en los planos, todos documentos adjuntados a esta presentación.

2. Del objetivo de la solicitud.

El objetivo de la presente solicitud, es obtener del Excelentísimo Señor Presidente de la República, el Decreto que otorgue la concesión eléctrica por plazo indefinido a fin de imponer todas aquellas servidumbres de ocupación y tránsito necesarias para la construcción, operación y mantenimiento de la Subestación requerida para permitir la conexión de las líneas de transporte de energía eléctrica provenientes desde las subestaciones elevadoras de las unidades generadoras del "Proyecto Punta Sierra" al Sistema de Transmisión Troncal de 220 kV (el "**STT**") del Sistema Interconectado Central (el "**SIC**"), en el sector ubicado entre las subestaciones denominadas "Las Palmas" y "Pan de Azúcar", ambas de propiedad de la sociedad Transelec S.A., en torno a la estructura N°243 de la misma.

La Subestación inyectará la energía transportada por las líneas adicionales indicadas en el párrafo precedente al STT del SIC y se accederá a ella a través del camino de acceso cuyas coordenadas se encuentran debidamente singularizadas en (i) el "Plano General de Obras", PSIE-40-51300-P-D-0001, L1 de 3; en (ii) el "Plano Especial de Servidumbres", PSIE-40-51300-P-D-0002, L1 de 2 y en (iii) la Memoria Explicativa.

Las líneas adicionales indicadas en el primer párrafo de este punto, serán construidas, operadas y explotadas por Pacific Hydro Chile S.A., las cuales están siendo objeto de otra solicitud de concesión para transmisión de energía.

3. De la ubicación de las obras asociadas a la Subestación.

La Subestación, se ubicará en la costa de la IV Región de Coquimbo, provincia del Limarí, comuna de Ovalle, aproximadamente a 270 km al norte de Santiago, a la altura del km 316 de la Ruta 5 Norte y a una altitud de 330 m.s.n.m.

La Subestación se ubicará específicamente en el predio denominado Fundo Las Majadas, en la subdivisión correspondiente al Lote C, cuya superficie aproximada es de 1.486,8 hectáreas.

Las obras que se construirán dentro del área de la concesión eléctrica definitiva cubren en total una superficie de 55.643 m², de las cuales 41.110 m² corresponden a la servidumbre de ocupación donde se ubicará la Subestación y 14.533 m² a la franja de la servidumbre de tránsito donde se ubicará el camino de acceso a ésta.

La ubicación de las obras de la Subestación se presentan con mayor detalle en el "Plano General de Obras" adjunto a esta solicitud: PSIE-40-51300-P-D-0001, L1 de 3.

4. De las características de la Subestación.

Respecto a las características de la Subestación, se puede señalar que: /i/ estará compuesta por equipos de tecnología convencional, /ii/ será operada en 220 kV, /iii/ seccionará ambos circuitos del STT, /iv/ tendrá una potencia nominal de 87 MVA, /v/ su topología cumplirá con lo indicado en la R.M. EXTA No. 68, Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, emitida por Gobierno de Chile, Comisión Nacional de Energía y /vi/ su transformador elevador poseerá razón de transformación 33/220 kV.

El área que se solicita se otorgue en concesión para la Subestación Punta Sierra, abarca el lugar en que se emplazará dicha Subestación y el camino de acceso a ésta y es de 5,56 has.

Además de lo ya dicho, se puede señalar que la Subestación, ocupará un único predio el que se encuentra debidamente singularizado en el numeral 7.1 de este documento complementado por lo señalado en el "Plano Especial de Servidumbres", PSIE-40-51300-P-D-0002, L1 de 2, acompañado en el Segundo Otrosí de esta presentación.

Otras características de la Subestación, se describen en la Memoria Explicativa y en los planos, todos documentos adjuntos a esta presentación.

5. Del plazo de ejecución de las obras y término de los trabajos y del cronograma de construcción de la Subestación.

El tiempo estimado de construcción de la Subestación y obras asociadas a la misma es de 18 meses. Dichos 18 meses se comenzarán a contar inmediatamente de transcurridos 30 días desde la fecha de reducción a escritura pública del Decreto de concesión, según lo señalado en el siguiente cronograma de construcción de la Subestación:

			DURACION ACUMULADA																		
ACTIVIDAD	INICIO	TERMINO	MESES	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12	M13	M14	M15	M16	M17	M18
1 Topografia y Estudios de Resistividad	M1	M2	2																		
2 Ingeniería de detalle	M2	M4	4																		
3 Construcion Plataforma S/E	M4	M5	5																		
4 Excavaciones y Fundaciones	M5	M7	7																		
5 Montaje de Estructuras Metalicas de Soporte de Equipos	M7	M8	8																		
6 Instalacion de equipos Primarios	M8	M12	12																		
7 Construcion de Edificio de Mando	M10	M16	16																		
8 Seccionamiento de Linea de Transmision	M15	M15	16																		
9 Montaje de Transformador de Poder	M16	M17	17																		
10 Pruebas y Puesta en Servicio	M17	M18	18																		
PLAZO TOTAL			18																		

La operación de la Subestación, será indefinida.

6. Del presupuesto de las obras implicadas en la Subestación.

Durante el mes de abril de 2014, el costo total de la Subestación, se ha estimado en 10.840.827.573 de pesos chilenos.

El detalle del presupuesto, se encuentra en la Memoria Explicativa adjunta en el Segundo Otrosí de esta solicitud.

7. Bienes afectados por la solicitud.

7.1 Predios de propiedad de particulares.

Los datos del predio que se verá afectado por la servidumbre que el Decreto de Concesión habilite a imponer y los del propietario del mismo, son los siguientes:

Propietario	Predio	Superficie predial	Superficie afectada por la obra	Rol	Datos de inscripción en el Registro de Propiedad del CBR de Ovalle	Condición del suelo	Destino del suelo
Inversiones e Inmobiliaria El Arrayan S.A	Lote c mitad Estancia Las Majadas	1.486,8 ha	5,56 hectáreas.	123-011	Fojas 280, N°232 del año1993	Sitio eriazos	Agrícola

La parte que se verá afectada de este predio, se muestra en el Plano Especial de Servidumbres PSIE-40-51300-P-D-0002, L1 de 2, adjunto a esta presentación.

7.2 Líneas eléctricas y otras obras afectadas.

Además del predio afectado singularizado en el numeral 7.1 anterior, la Subestación afectará a la línea de transmisión 2x220 kV Los Vilos – Pan de Azúcar, de propiedad de Transelec S.A., sociedad anónima chilena, RUT N° 76.555.400-4, representada legalmente por Jean - Guy René, ambos domiciliados en Avenida Apoquindo 3721, piso 6, comuna de Las Condes, Santiago.

7.3 Otros bienes afectados.

Se deja constancia que la Subestación, no afectará bienes distintos a los singularizados en los numerales 7.1 y 7.2 anteriores.

8. Notificación al propietario del predio afectado.

Se hace presente que la notificación al propietario del único predio afectado con la servidumbre que habilite a imponer la concesión que por Decreto se otorgue a PHC S.A., se hará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la LGSE.

POR TANTO,

Ruego al Excelentísimo Señor Presidente de la República que, en conformidad a lo dispuesto en la LGSE y en su Reglamento, tenga a bien someter a tramitación la presente solicitud y en definitiva otorgue a PHC S.A. concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido para la construcción, operación y mantenimiento de la "Subestación Punta Sierra" la que permitirá la conexión de las líneas adicionales del "Proyecto Punta Sierra" al STT del SIC, en el sector ubicado entre las subestaciones denominadas "Las Palmas" y "Pan de Azúcar", ambas de propiedad de Transelec S.A. y consecuentemente la inyección de la energía proveniente de las subestaciones elevadoras de las unidades generadoras del "Proyecto Punta Sierra" al STT del SIC.

PRIMER OTROSI, Sírvase asimismo tener reiterados los siguientes documentos corporativos acompañados en duplicado a la presentación de la solicitud de fecha 7 de marzo:

Antecedentes sociales de PHC S.A.

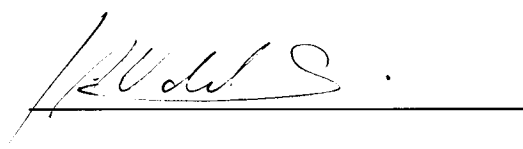
- 1.1 Copia autorizada de la escritura pública de constitución de fecha 13 de junio de 2002 otorgada en la Notaría de don Patricio Zaldivar Mackenna, anotada bajo el repertorio N° 9.264 de 2002.
- 1.2 Copia legalizada del extracto de la constitución inscrito y publicado.
- 1.3 Copia de la inscripción de la constitución de Pacific Hydro Chile S.A. con anotaciones marginales y certificación de vigencia.
- 1.4 Copia autorizada de la escritura pública de modificación de fecha 1 de julio de 2008 otorgada en la Notaría de don Gustavo Montero Marti, anotada bajo el repertorio N° 8.181 de 2008, en la que se fijan los estatutos refundidos de PHC S.A.
- 1.5 Copia autorizada de la protocolización de la modificación singularizada en el numeral anterior.
- 1.6 Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago con fecha 25 de febrero de 2014.
- 1.7 Copia autorizada y con vigencia de la escritura pública otorgada con fecha 20 de octubre de 2010, en la Notaría de don Pedro Reveco Hormazabal, anotada bajo el repertorio N° 16.290 de 2010, en la que se fija la estructura de poderes de PHC.S.A. y se otorgan poderes suficientes a quienes comparecen a su nombre.
- 1.8 Copia legalizada de las cédulas de identidad de los representantes legales.
- 1.9 Copia legalizada del RUT de PHC S.A.
- 1.10 Copia legalizada de la Licencia del Instalador Técnico.

SEGUNDO OTROSÍ, Sírvasse tener por acompañados en duplicado los siguientes documentos:

1. Memoria Explicativa de las obras.
2. Plano General de Obras, singularizado como PSIE-40-51300-P-D-0001. Este plano está compuesto por 3 láminas, donde:
 - 2.1 La lámina N°1 de 3, corresponde al "Plano General de Obras. Planta General",
 - 2.2 La lámina N°2 de 3, corresponde al "Plano General de Obras. Planta de Subestación", y
 - 2.3 La lámina N°3 de 3, corresponde al "Plano General de Obras. Cortes de Subestación".

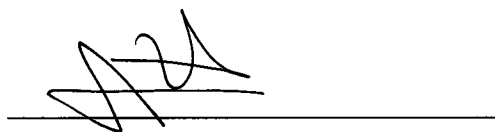
3. Plano Especial de Servidumbres, singularizado como PSIE-40-51300-P-D-0002.
Este plano está compuesto por 2 láminas, donde:

- 3.1 La lámina N°1 de 2, corresponde a la "Plano Especial de Servidumbres. Planta General" y
- 3.2 La lámina N°2 de 2 corresponde a "Plano Especial de Servidumbres. Cortes de Subestación".



JOSÉ ANTONIO VALDÉS CARMONA

PP. PACIFIC HYDRO CHILE S.A.



ALFREDO ZAÑARTU STAMBUK

PP. PACIFIC HYDRO CHILE S.A.